



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9281

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 1.881,92 (PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS), a favor de la ex agente SORIA, Ines Nieves, legajo nº 5459/1,

conforme se detalla, en concepto de:

Licencia No Gozada/ año 1999	\$ 1.881,92
------------------------------	-------------

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada en el organismo que en cada caso se establece:

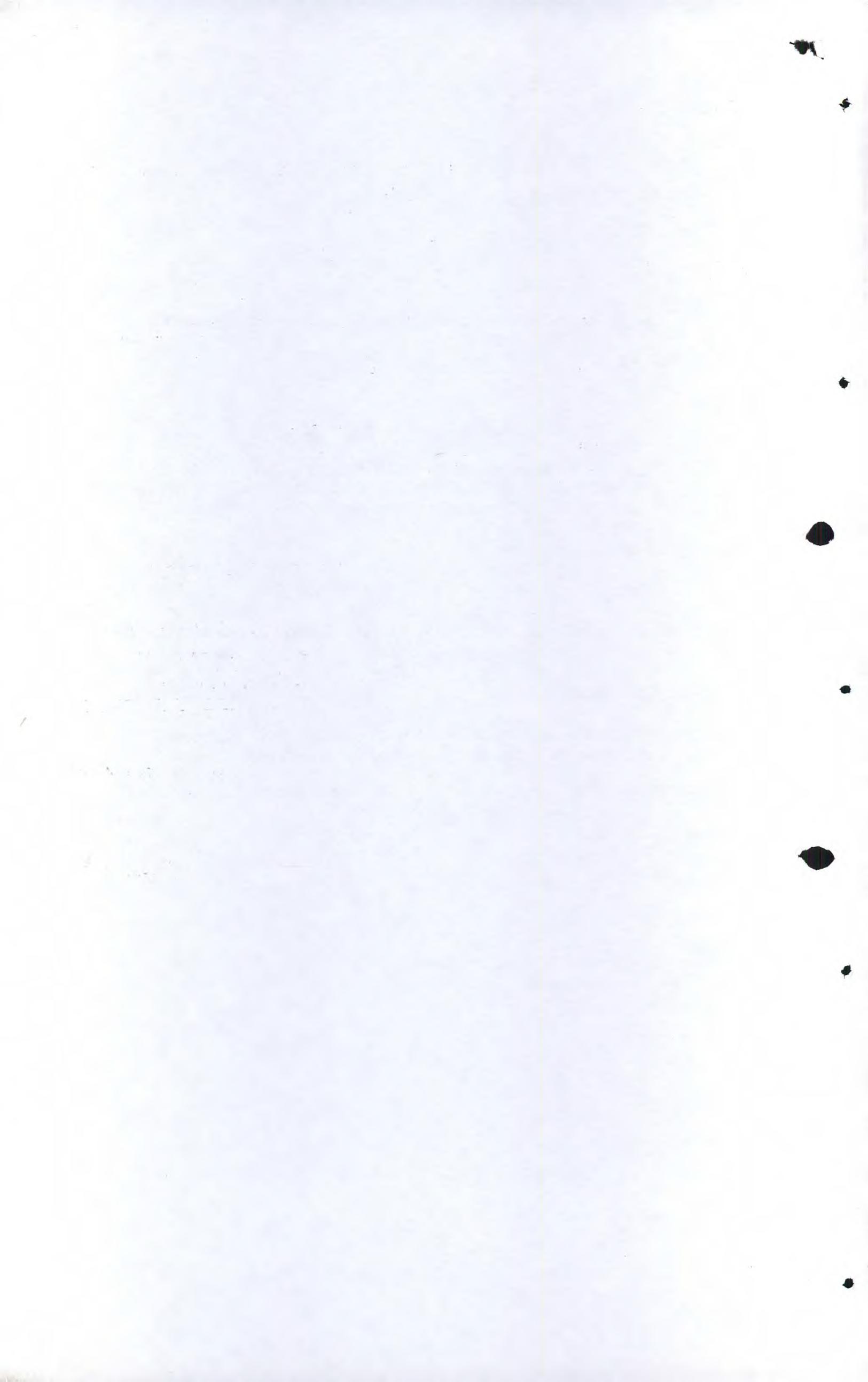
- Sindicato Cta. Afiliado	\$ 28,23
---------------------------	----------

Artículo-2º: Impútese la suma indicada en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999.-

Finalidad 4 – SubPrograma 20

Programa 3 – Partida 1.1.1.3.7.	\$ 621,03
Programa 4 - Partida 1.1.1.3.7.	\$ 621,03
Programa 5- Partida 1.1.1.3.7.	\$ 639,86
TOTAL	\$ 1.881,92

Artículo-4º: Registrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-



16
PRES

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 4 de Mayo de 2001 .-

REVISO

Revisado
 FRANCISCO M. B. VILAS
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
 MARIO P. MOSCHINO
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0957
 DE FECHA 16 MAY 2001

Registrada bajo el N° 9281

Alicia B. Stepanoff Michailoff
 ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
 ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA DE GOBIERNO

